



DECRETO N° 1747  
Lanús, 23 OCT 2007

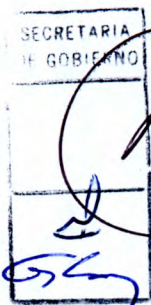
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-50.598-03, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 46 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 48,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-50.598-03 al agente Pablo Roberto Pertoczi, Legajo N° 16646/1, atento que no puede imputarse al agente la comisión de ninguna falta disciplinaria por negligencia o imprudencia en el manejo en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

101

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

...

...